



Avda. Valhondo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 70 35

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación: **OBRAS DE REFORMAS VARIAS: CARPINTERÍAS, PATIOS, ZÓCALOS, SUELOS Y CALDERA EN EL C.E.I. NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS DE NAVALMORAL DE LA MATA. (CÁCERES). EXPTE. PRC/2021/0000141589.**

Expte. de **GASTOS/2021/0000144883**
PEP: **20150195**
Importe: **175.118,88 euros**
Centro Gestor: **130010000**
Posición Presupuestaria: **G/222A/63200**
Anualidad: **2022: 175.118,88 euros**

Realizados los trámites técnicos y administrativos del expediente de contratación referenciado, constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose ajustado el pliego de cláusulas administrativas particulares al que como modelo ha sido informado por la Intervención General de la Junta de Extremadura con fecha 14 de abril de 2021 y por la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha de 14 de abril de 2021 y aprobado por el órgano de contratación con fecha 28 de abril de 2021, autorizado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 21 de abril de 2021 y efectuada favorablemente la fiscalización previa al gasto con fecha 16 de diciembre de 2021, en virtud de las facultades delegadas que me son conferidas por Resolución de la Consejera de Educación y Empleo de 13 de noviembre de 2019 (DOE. número 223, de 19 de noviembre de 2019) y de conformidad con el artículo 36 j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dicta la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el pliego de cláusulas administrativas particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento **abierto** y tramitación **anticipada**, con varios criterios de adjudicación, en base a los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 175.118,88 euros, siendo el Expte. Gasto: GASTOS/2021/0000144883, con cargo al Centro Gestor 130010000, posición presupuestaria G/222A/63200 y PEP 20150195 con fuente de financiación FEDER, para las anualidad 2022.

